

23 de diciembre de 2020

## Tabla de Pensiones Año 2018. Resultados definitivos

### Principales resultados

- El total estimado de derechos de pensiones de seguros sociales devengados en España a 31 de diciembre de 2018 ascendió a 4.355.626 millones de euros (3,6 veces el PIB), con un aumento del 6,2% durante el año.
- Un total de 4.295.517 millones de euros correspondían a los sistemas garantizados por las Administraciones Públicas. De ellos, 3.917.197 millones (un 91,2%) correspondían al sistema de Seguridad Social y 378.320 millones de euros (8,8%) al sistema de Clases Pasivas.
- Los derechos devengados en el sistema de Seguridad Social se incrementaron un 6,6% durante 2018 y los devengados en el sistema de Clases Pasivas un 3,7%.
- Un total de 60.109 millones de euros correspondían a derechos devengados en otros sistemas vinculados al empleo (no garantizados por las Administraciones Públicas), un 4,9% menos que a finales de 2017.
- El 56,3% de los derechos devengados en otros sistemas vinculados al empleo correspondieron a sistemas cotización definida y el 43,7% a sistemas de prestación definida.
- Tanto los derechos devengados en sistemas de cotización definida como los devengados en sistemas de prestación definida disminuyeron un 4,9% respecto a un año antes.

El INE difunde hoy los resultados de la Tabla de Pensiones referidos al año 2018. Esta tabla es de elaboración obligatoria para todos los países de acuerdo al *Reglamento (UE) 549/2013, de 21 de mayo, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010)* desde el año de referencia 2015, con periodicidad trienal.

### Introducción. Los sistemas de pensiones en la Contabilidad Nacional

Los sistemas actuales de cuentas nacionales incluyen pautas para el registro en la Contabilidad Nacional de todas las obligaciones/derechos de pensiones vinculadas al empleo, independientemente de que sean sistemas con o sin constitución de reservas. Sin embargo, los derechos que se generan en sistemas que están en el ámbito de las Administraciones Públicas están excluidos del sistema de cuentas.

En los regímenes de seguridad social dependientes de las Administraciones Públicas, éstas no tienen una obligación definida (ni los hogares un derecho consolidado) sobre tales

pensiones, en la medida en que el sistema puede sufrir reformas legislativas que permiten modular el volumen de dichas obligaciones. El hecho de que sea un derecho/obligación de carácter contingente justifica su ausencia de registro en el marco central del sistema de cuentas nacionales, ya que no constituyen de facto un pasivo de las Administraciones Públicas o un activo de los hogares.

La *Tabla de Pensiones* constituye un instrumento anexo al sistema que permite mostrar una perspectiva completa de los derechos de pensiones en *seguros sociales*. En términos de contabilidad nacional, se entiende por tales aquellos en que los participantes se ven obligados a inscribirse o son alentados a hacerlo por un tercero, con el fin de asegurarse contra determinados riesgos sociales o circunstancias que puedan perjudicar su bienestar o de las personas a su cargo y donde los asalariados u otros, o bien los empleadores en nombre de los asalariados, pagan cotizaciones sociales para garantizar el derecho de éstos y el de las personas a su cargo o supérstites a recibir prestaciones en el ejercicio corriente o futuros.

Así, la tabla registra los derechos de pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, a favor de familiares y orfandad devengados al comienzo y al final del año de referencia y los flujos que explican la variación de tales derechos a lo largo del año (pagos de cotizaciones y prestaciones sociales, revalorizaciones, otros cambios en volumen, transferencias entre esquemas, reformas normativas aprobadas en dicho año, etc.).

La *Tabla de Pensiones* pretende ofrecer, así, una imagen completa y comparable del total de derechos por pensiones en *seguros sociales* devengados a una fecha concreta (principio y fin del año de referencia) y valorados en términos actuariales. La tabla no es, por lo tanto, un instrumento válido para evaluar la viabilidad del sistema, ya que no refleja la evolución futura de esos derechos y obligaciones, aunque constituye tanto una herramienta de seguimiento de los mismos como de comprensión y evaluación de su funcionamiento.

Se trata por tanto, de un primer intento de registro armonizado que permite cierta visión comparada a nivel internacional. Para ello, los cálculos relativos a los derechos por pensiones garantizados por las Administraciones Públicas están elaborados conforme a una hipótesis común para todos los países de tipo nominal de descuento y en coherencia con la proyección de gasto en pensiones realizadas para España en el ámbito de los trabajos del Grupo de Envejecimiento del Comité de Política Económica (AWG) del Consejo para el período 2019-2070. Los resultados del conjunto de Estados Miembros de la UE serán publicados por Eurostat el próximo 11 de febrero.

En la tabla, se distinguen dos grandes tipos de seguros sociales:

- Los *sistemas de seguridad social*, impuestos, controlados y financiados por las Administraciones Públicas (en el caso español, hablaríamos del sistema de Seguridad Social, en sus diversos regímenes, y del sistema de Clases Pasivas del Estado).

- *Otros sistemas vinculados al empleo*, derivado de la relación contractual entre empleador y asalariado, pero donde la responsabilidad del pago de la pensión no recae en las Administraciones Públicas.

Hay que señalar que la asistencia social (y, por tanto, las denominadas pensiones no contributivas en el caso español) no son *seguros sociales*, pues las prestaciones de asistencia social se pagan sin haber satisfecho las necesarias cotizaciones destinadas al efecto en un sistema de seguros sociales. Un plan de pensiones individual tampoco es considerado un *seguro social*, en términos de contabilidad nacional.

La tabla, por tanto, excluye:

- La asistencia social, al no ser un *seguro social*.

- Los seguros de salud y dependencia, y los seguros distintos de las pensiones de *seguros sociales*, como las prestaciones de bajas por enfermedad.
- Los planes y fondos de pensiones del sistema individual, al no ser tampoco *seguros sociales*.

## Derechos devengados en sistemas de seguros sociales

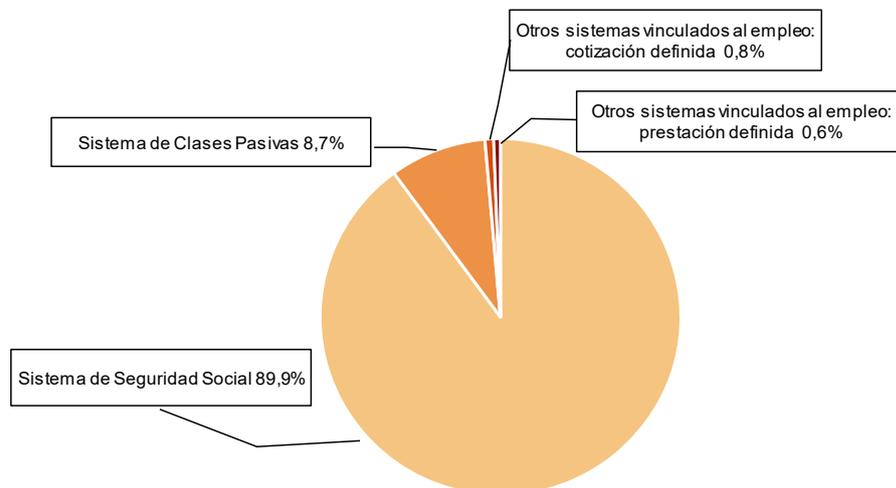
El total estimado de *derechos de pensiones de seguros sociales* devengados en España a 31 diciembre de 2018 asciende a 4.355.626 millones de euros (3,6 veces el PIB).

De ellos, 4.295.517 millones de euros corresponden a los sistemas de seguridad social garantizados por las Administraciones Públicas. El resto, 60.109 millones de euros, se hallan devengados en *otros sistemas vinculados al empleo*.

De los derechos de pensiones devengados en los sistemas garantizados por las Administraciones Públicas, 3.917.197 millones de euros corresponden al sistema de *Seguridad Social* (un 91,2% de los mismos y un 89,9% del total de derechos por pensiones devengados en la economía) y 378.320 millones de euros (un 8,8% de los mismos y un 8,7% del total de la economía) al sistema de *Clases Pasivas*.

En lo que respecta a aquellos derechos devengados en otros sistemas vinculados al empleo, 33.848 millones (un 56,3% de los mismos y un 0,8% del total de derechos por pensiones devengados en la economía) corresponden a sistemas de *cotización definida*<sup>1</sup> y 26.261 millones (un 43,7% de éstos y un 0,6% del total de la economía) a sistemas de *prestación definida*<sup>2</sup>.

**Derechos por pensiones de seguros sociales por tipo de garante**  
Porcentaje. 31 de diciembre de 2018



<sup>1</sup> La cuantía de la pensión a cobrar por el asalariado corresponde exclusivamente a los fondos acumulados derivados de las aportaciones realizadas a lo largo de la vida laboral del asalariado y del incremento o disminución de valor resultante de la inversión de dichos fondos.

<sup>2</sup> La cuantía de la pensión a cobrar por el asalariado cuando se jubila vienen determinadas por una fórmula, a veces combinada con importe mínimo garantizado.

La estimación actuarial del total de derechos devengados en los *sistemas de seguridad social* a una fecha se ha llevado a cabo bajo la hipótesis de un tipo nominal de descuento del 4% (escenario base). Además, se han elaborado escenarios alternativos 1 y 2, con tipo nominal de descuento del 3% y 5%, respectivamente (análisis de sensibilidad recomendado por Eurostat para todos los Estados Miembros).

Tal estimación asciende a 5.195.755 millones de euros (4,3 veces el PIB) en el escenario alternativo 1 y a un total de 3.625.908 millones de euros (3,0 veces el PIB) en el escenario alternativo 2.

## Derechos por pensiones devengados en sistema de seguros sociales a 31 de diciembre

2018			
Garante y tipo de sistema	Escenario base	Escenario alternativo 1	Escenario alternativo 2
<b>Administraciones Públicas</b>	4.295.517	5.195.755	3.625.908
<b>Seguridad Social</b>	3.917.197	4.750.160	3.299.351
<b>Clases Pasivas</b>	378.320	445.595	326.557
<b>Fuera de las Administraciones Públicas</b>	60.109	60.109	60.109
<b>Cotización definida</b>	33.848	33.848	33.848
<b>Prestación definida</b>	26.261	26.261	26.261

Nota: millones de euros

## Evolución de los derechos de pensiones en 2018

A lo largo del año 2018 el total de *derechos de pensiones devengados en seguros sociales* se incrementó en 253.671 millones de euros (un 6,2%).

Los derechos devengados en el sistema de *Seguridad Social* aumentaron en 243.153 millones de euros (un 6,6%). Tal incremento se explica, en parte, por:

- El montante a recibir por el sistema como *cotizaciones sociales efectivas* de empleadores y empleados de 107.310 millones de euros.
- La cuantía estimada de *cotizaciones suplementarias* de los hogares al sistema de 146.962 millones de euros (rentabilidad teórica de los derechos acumulados).

Por otro lado, la reducción de derechos que se produce por las *prestaciones por pensiones* a abonar durante el ejercicio 2018 por el sistema ascendió a 129.098 millones de euros.

El resto de la variación (117.979 millones de euros) queda registrada como *otras variaciones (actuariales)* a lo largo de 2018 del total de derechos devengados.

Por otra parte, los derechos por pensiones devengados en el sistema de *Clases Pasivas* se incrementaron en 13.622 millones de euros (un 3,7%). En este caso:

- El montante a recibir por el sistema como *cotizaciones sociales efectivas* (de los empleados) es de 986 millones de euros.
- La cuantía estimada de *cotizaciones suplementarias* de los hogares al sistema es de 14.588.

Por otro lado, la reducción de derechos que se produce por las prestaciones por pensiones a abonar durante el ejercicio 2018 por el sistema de Clases Pasivas ascendió a 17.664 millones de euros.

Con ello, se hace necesario imputar 15.712 millones de euros (*cotizaciones sociales imputadas a cargo del empleador*) como contrapartida contable del resto del incremento de derechos devengados en el sistema.

Fuera del ámbito de las Administraciones Públicas, los derechos por pensiones acumulados en *otros sistemas vinculados al empleo* presentan una variación de -3.104 millones de euros durante 2018. De dicha variación, -1.742 millones de euros corresponden a sistemas de *cotización definida* y el resto (-1.362 millones) a *sistemas de prestación definida*.

Los derechos devengados en sistemas de *cotización definida* variaron en -1.742 millones de euros (un -4,9%). Tal variación se explica por:

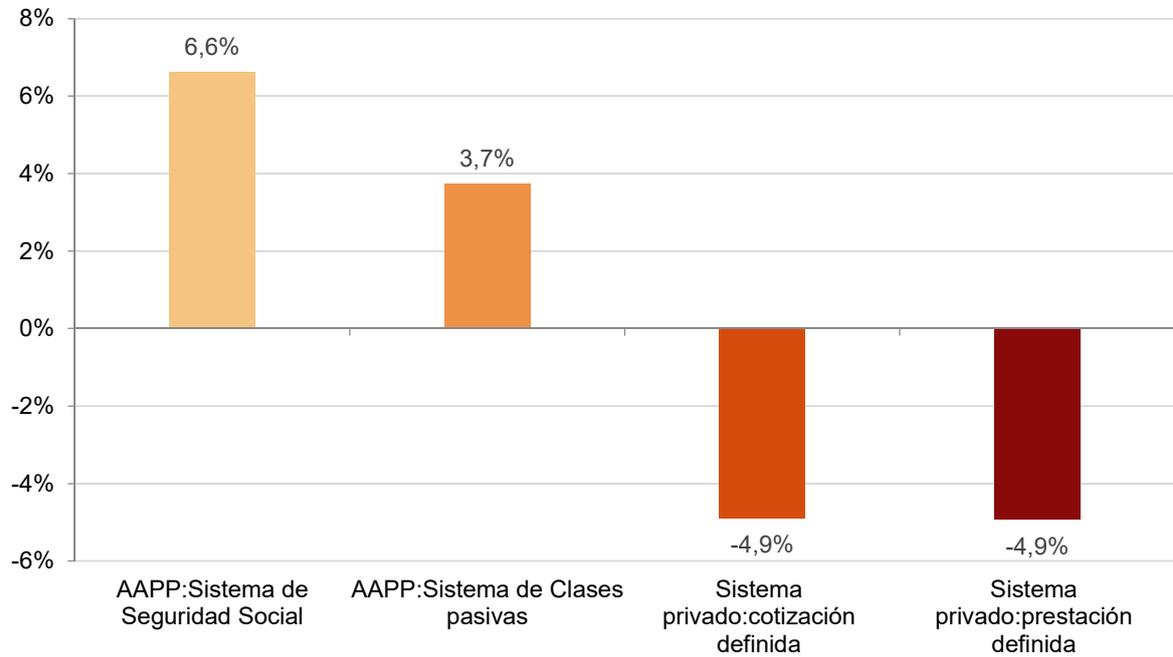
- Una cuantía de 1.352 millones de euros a recibir por tales sistemas como *cotizaciones sociales*, bien sean a cargo del empleador o del empleado, o *suplementarias* (rentabilidad de los fondos acumulados), y una vez deducidos los costes de gestión de tales sistemas.
- Un montante de 1.966 millones de euros que se detraen de los derechos acumulados al inicio del año por las *prestaciones por pensiones* a abonar durante el mismo.
- Un millón de euros que se añaden al *stock* acumulado de derechos por pensiones en estos sistemas por *transferencias de derechos* procedentes de sistemas de prestación definida.
- Un importe de -1.156 millones de euros por *revalorización* de las inversiones en las que están materializados los derechos acumulados.
- La cantidad de 27 millones de euros por *otras variaciones del volumen*.

Los derechos devengados en sistemas de *prestación definida* han sufrido una variación de -1.362 millones de euros (un -4,9%). Tal variación se explica por:

- Una cuantía de 1.953 millones de euros a recibir por tales sistemas como *cotizaciones sociales*, bien sean a cargo del empleador o del empleado, o *suplementarias* (rentabilidad teórica de los derechos acumulados), y una vez deducidos los costes de gestión de tales sistemas.
- Un montante de 2.522 millones de euros que se detraen de los derechos acumulados al inicio del año por las *prestaciones por pensiones* a abonar durante el mismo.
- Una cifra de un millón de euros que se detraen del *stock* acumulado de derechos por pensiones en estos sistemas por *transferencias de derechos* a sistemas de *cotización definida*.
- Una cantidad de -792 millones de euros debida a variaciones de los derechos por revalorizaciones y otras variaciones de volumen.

## Derechos por pensiones de seguros sociales

Tasa de variación de 2018. Porcentaje



### Revisiones y actualización de datos

Los datos publicados hoy son definitivos. Todos los resultados están disponibles en INEBase.

## Nota metodológica

La Tabla de Pensiones se elabora de acuerdo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) y siguiendo los principios y recomendaciones de la Guía de Compilación de Datos sobre Pensiones en las Cuentas Nacionales (Eurostat, 2020). El proyecto se ha llevado a cabo en estrecha colaboración con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el Banco de España y del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que han prestado su asesoría experta en materia de funcionamiento de los distintos sistemas de pensiones y de cálculo actuarial y facilitan el acceso a la información de base necesaria.

La operación pretende ofrecer una imagen completa y comparable del total de derechos por pensiones en seguros sociales devengados a una fecha concreta (principio y fin del año de referencia) y valorados en términos actuariales. Abarca la totalidad de los sistemas de pensiones de seguros sociales (de carácter colectivo) vigentes, incluidos los denominados sistemas de seguridad social, comprendiendo las pensiones de jubilación, las de viudedad y orfandad, a favor de familiares y las de incapacidad permanente. La asistencia social, los seguros de salud y dependencia, y los seguros distintos de las pensiones de seguros sociales, como las prestaciones de bajas por enfermedad, no están contemplados en la tabla. Tampoco están incluidos los planes de pensiones individuales.

En todo caso, tales derechos y obligaciones se registran devengados a una fecha concreta (principio y fin del año de referencia), de acuerdo a la legislación vigente y valorados en términos actuariales.

Se ofrecen los distintos flujos y *stocks* originados por el funcionamiento de los distintos sistemas de pensiones considerados según:

1. Tipo de garante del fondo: los sistemas se clasifican en sistemas de pensiones cuyo garante son unidades no pertenecientes al sector institucional de las *Administraciones Públicas* (*otros sistemas vinculados al empleo*) y en sistemas, incluyendo la seguridad social, que tienen como garante a unidades de las *Administraciones Públicas*.
2. Tipo de sistema de pensiones: se distingue entre sistemas de *cotización definida* y sistemas de *prestación definida*.

**Tipo de operación:** trienal.

**Ámbito geográfico:** todo el territorio nacional.

**Período de referencia de los resultados:** el año natural.

**Método de recogida:** estadística de síntesis.

Para información más detallada se puede consultar la página web del INE ([www.ine.es](http://www.ine.es)), así como acceder al [Informe metodológico estandarizado de la operación](#).

Las estadísticas del INE se elaboran de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, que fundamenta la política y estrategia de calidad de la institución. Para más información, véase la sección de Calidad en el INE y Código de Buenas Prácticas en la página web del INE.